



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200033800

SE RECHAZA la SOLITUD DE APREHENSION Y ENTREGA instaurada por BANCO FINANADINA S.A. contra CAROL ALEXANDRA MORENO GOMEZ por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 30 de julio de 2020 lo que impide que se pueda admitir.

Devuélvase los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

e0fa718e0d48950cd96a6f8eeb695eedf4dcfd59d4fc4a7d58e0b9f06390a9e2

Documento generado en 20/08/2020 12:41:08 p.m.